

DECRETO EX. N° 1866

MELIPILLA, 25 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato "Carpetas Asfálticas y Cierros Diferentes Multicanchas – Melipilla", suscrito con fecha 13 de julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Fariás y Compañía Limitada;

b) El Memorándum Interno N° 246/2012, de fecha 20 de julio de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Carpetas Asfálticas y Cierros Diferentes Multicanchas – Melipilla", suscrito con fecha 13 de julio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Ricardo de Los Angeles Fariás Badilla, chileno, casado, contratista, cédula nacional de identidad N° 7.114.206-K, en representación de la empresa "**Sociedad Fariás y Compañía Limitada**", empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.019.361-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Manzo N° 926, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA